



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Agosto de 1978.-

365478

Expediente nº 6.019/78

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Ciencias Tecnológicas hace conocer con respecto a invitaciones cursadas a profesionales de reconocida trayectoria en el campo científico-tecnológico para el dictado de / un ciclo de conferencias sobre diversos temas de Petroquímica; y

CONSIDERANDO:

Que de las gestiones realizadas por el citado Departamento con el Instituto Petroquímico Argentino surgen los disertantes y temas a desarrollarse;

Que los temas propuestos serán dictados en el transcurso del corriente mes y estarán a cargo de los Dres. Teodoro Krenkel, vicepresidente del Instituto / Petroquímico Argentino (IPA) y profesor de la Universidad Nacional de la Plata, Héctor Pedro CAMBIAGGI, profesional de Petroquímica General Mosconi SAIC y del señor Roberto Craig, vicepresidente de PASA Petroquímica Argentina S.A.;

Que atento a lo solicitado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas la Universidad debe hacerse cargo de los gastos de estadía y pasajes del Dr. Krenkel, primer disertante, quién entre el 20 y 21 del presente mes desarrollara el tema: "La Petroquímica en el mundo, características, técnicas-económicas, evolución y perspectivas";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas con relación a la invitación cursada al Dr. Teodoro KRENKEL, vicepresidente del Instituto Petroquímico Argentino (IPA) y profesor de la Universidad Nacional de la Plata, quién desarrollara una conferencia sobre el tema: LA PETROQUIMICA EN EL MUNDO, CARACTERISTICAS, TECNICAS-ECONOMICAS, EVOLUCION Y PERSPECTIVAS, durante los días 21 y 22 del corriente mes.

ARTICULO 2º.- Reconocer a favor del citado profesional las sumas de Quince mil setecientos cincuenta y cinco pesos (\$ 15.755.=) y Ciento veintiocho mil seiscientos pesos (\$ 128.600.=) por gastos de hotel y de traslado -vía aérea- por



.///



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

- 2 -

365-78

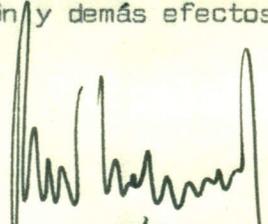
Expediente nº 6.019/78

el trayecto Buenos Aires-Salta-Buenos Aires, respectivamente, estando a cargo / de esta Universidad los gastos de estadía mientras dure su permanencia en esta ciudad.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
L. CARLOS LEOPOLDO ARREDONDO  
DIRECTOR GENERAL ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR